

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

539 *ORDEN de 29 de mayo de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación «AURORA II», n.º 5.623 de la provincia de Teruel.*

VISTO el escrito de fecha 27-11-86 n.º de registro 1-153 presentado por Teruel Minera, S.A. titular del Permiso de Investigación AURORA II, N.º 5.623, por el que se renuncia al citado permiso de investigación.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia solicitada.

VISTOS la vigente ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el art. 108 del citado Reglamento, determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo a propuesta del Director General de Industria y Energía, HA RESUELTO aceptar la renuncia solicitada del P. I. AURORA II, n.º 5.623 de la provincia de Teruel y declarar la caducidad del referido permiso de investigación no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel se efectuará la oportuna notificación al interesado y a la Delegación de Hacienda.

Dada en Zaragoza, 29 de mayo de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

540 *ORDEN de 29 de mayo de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación «AURORA», n.º 5.552 de la provincia de Teruel.*

VISTO el escrito de fecha 27-11-86 n.º de registro 1153 presentado por Teruel Minera, S.A. titular del Permiso de Investigación AURORA, N.º 5.552, por el que se renuncia al citado permiso de investigación.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia solicitada.

VISTOS la vigente ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el art. 108 del citado Reglamento, determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo a propuesta del Director General de Industria y Energía, HA RESUELTO aceptar la renuncia solicitada del P. I. AURORA, n.º 5.552 de la provincia de Teruel y declarar la caducidad del referido permiso de investigación no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel se efectuará la oportuna notificación al interesado y a la Delegación de Hacienda.

Dada en Zaragoza, 29 de mayo de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

541

ORDEN de 29 de mayo de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación «CRISTINA 2», n.º 5.624 de la provincia de Teruel.

VISTO el escrito de fecha 18-11-86 n.º de registro 1.095 presentado por D. Jaime Barreda Martín y otros titular del Permiso de Investigación CRISTINA 2ª n.º 5.624, por el que se renuncia al citado permiso de investigación.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia solicitada.

VISTOS la vigente ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el art. 108 del citado Reglamento, determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo a propuesta del Director General de Industria y Energía, HA RESUELTO aceptar la renuncia solicitada del P. I. CRISTINA 2ª, n.º 5.624 de la provincia de Teruel y declarar la caducidad del referido permiso de investigación no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel se efectuará la oportuna notificación al interesado y a la Delegación de Hacienda.

Dada en Zaragoza, 29 de mayo de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se convoca la subasta, con admisión previa, para la contratación de las obras «Reforma del Sistema de Riego de los Sectores XXVII y XXVIII de la zona regable del Cinca (Huesca)».

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón anuncia la subasta, con admisión previa, para la contratación de las obras «Reforma del Sistema de Riego de los Sectores XXVII y XXVIII de la zona regable del Cinca (Huesca)», cuyo presupuesto es de 398.763.191 pesetas (Trescientos noventa y ocho millones setecientos setenta y tres mil ciento noventa y una pesetas), para las anualidades de 1987, 1988 y 1989, según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plazo de ejecución: Veintiocho meses.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Proyecto, están a disposición de los interesados, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (excepto sábados), en la Dirección General de Ordenación Rural (Edificio Pignatelli, P.º M.º Agustín, s/n., Sección de Contratación y Seguimiento Económico - Planta Baja) y en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca (Plaza Cervantes, 3).

La proposición económica se formulará de acuerdo con el modelo que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fianza provisional: 2 % del importe del presupuesto.